

Resolución de 23 de mayo de 2018, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las Entidades Locales andaluzas solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Resolución de 19 de marzo de 2018.

Vista la Orden de 28 de mayo de 2009 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales y la Resolución de 19 de marzo de 2018 por la que se efectúa su convocatoria para el año 2018 (BOJA N° 60, de 27 de marzo de 2018) y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: En el artículo 8 de la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro, Universidades Públicas y Entidades Locales, se establece el lugar y plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDO: Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las Entidades Locales andaluzas para la realización de proyectos para programas destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes para el año 2018, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que las entidades que se relacionan en el anexo adjunto a la presente resolución, no reúnen los requisitos exigidos o no se acompañan de los documentos preceptivos que en ambos casos se señalan en el citado anexo, de conformidad con la orden de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: El artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Orden de 28 de mayo de 2009, en relación con el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, si la solicitud no reuniera los requisitos establecidos, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Código:	KwMFJ878GRCVSAU7mnBGnidr+xy05S	Fecha	23/05/2018
Firmado Por	LUIS VARGAS MARTINEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3



TERCERO: Asimismo, el artículo 9.4 de la citada orden establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas interesadas y, en particular, los de requerimiento de subsanación, de trámite de audiencia y de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, en los términos del artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General,

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a cada una de las Entidades locales indicadas en el anexo adjunto a la presente resolución, para que en el **plazo de 10 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, remitan a la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación de los expedientes, teniéndolas, en caso contrario, por desistidas de su solicitud, previa resolución que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Justicia e Interior, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

Contra la presente resolución, al tener la consideración de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de la posibilidad del interesado de alegar su oposición al mismo para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN
DE POLÍTICAS MIGRATORIAS

PD. Orden de 21 de diciembre de 2016

Luis Vargas Martínez



Código:	KWMFJ878GRCVSAU7mnBGnidr+xy05S	Fecha	23/05/2018
Firmado Por	LUIS VARGAS MARTINEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3



ANEXO DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO REQUERIDAS PARA SUBSANAR SOLICITUDES.

NÚM EXPTE	DENOMINACIÓN ENTIDAD	TITULO PROYECTO	SUBSANAR	OTROS
SSCC/L4/2018/03	TORREPEROGIL	MEJORAS DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD Y RECURSOS ALBERGUE TORREPEROGIL	13,16,17	
SSCC/L4/2018/10	AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL JABALQUINTO	13,16,17	
SSCC/L4/2018/11	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA REINA	RENOVACIÓN INSTALACIONES Y MOBILIARIO ALBERGUE INMIGRANTES	13	
SSCC/L4/2018/13	AYUNTAMIENTO DE BAILÉN	REFORMA DEL ALBERGUE TEMPORERO	14	
SSCC/L4/2018/14	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	REPARACIÓN DEL ALBERGUE MUNICIPAL PARA PERSONAS INMIGRANTES	13,15,17	
SSCC/L4/2018/16	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	EQUIPAMIENTO ALBERGUE MUNICIPAL TEMPORERO	14	
SSCC/L4/2018/17	AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DEL ALBERGUE DE ALOJAMIENTO TEMPORAL	8,17	
SSCC/L4/2018/20	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE ALHAMA DE GRANADA.	PINTURA DEL ALBERGUE Y EQUIPAMIENTO DE LAS HABITACIONES	13	
SSCC/L4/2018/22	AYUNTAMIENTO DE LUCENA	EQUIPAMIENTO SERVICIO DE ATENCIÓN BÁSICA AL INMIGRANTE	19	Detallar equipamiento
SSCC/L4/2018/23	AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA	ADQUISICIÓN Y RENOVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DEL ALBERGUE	1,2	
SSCC/L4/2018/25	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL ALBERGUE MUNICIPAL	17	
SSCC/L4/2018/27	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR	CANCHA DE FÚTBOL MUNICIPAL	1,2,3,4,5,6,7,8,19	Anexo 0 completo, debidamente cumplimentado. Detallar equipamiento.
SSCC/L4/2018/31	AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO	CENTRO DE DÍA PARA INMIGRANTES	15	
SSCC/L4/2018/34	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	ATENCIÓN E INTEGRACIÓN DE INMIGRANTES EN VEGAS	1,2,3,4,5,6,7,8,13,17,19	Anexo 0 completo, debidamente cumplimentado. Detallar equipamiento.

(*) Datos a subsanar:

1. Apellidos y nombre del Secretario/a de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
2. NIF/ NIE del Secretario /a de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
3. Apellidos y nombre del/la Representante Legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0).
4. NIF/NIE del/la Representante legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0)
5. Cargo que ostenta el/la Representante legal de la Entidad (Apdo. 1, Anexo 0)
6. Datos bancarios de la Entidad (Apdo. 5, Anexo 0)
7. Representación legal (Apdo. 6, Anexo 0)
8. Solicitud, declaración, lugar, fecha y firma del representante legal (Apdo. 7, Anexo 0)
9. Nombre de la Entidad Local (Apdo.1, Anexo 4)
10. NIF de la Entidad Local (Apdo.1, Anexo 4)
11. Título del proyecto (Apdo.2, Anexo 4)
12. Persona responsable o de contacto (Apdo.2, Anexo 4)
13. Cuantía solicitada, coste del proyecto y cofinanciación (Apdo. 3, Anexo 4)
14. Descripción clara y concisa del proyecto (Apdo.5.1, Anexo 4)
15. Declaración Responsable (Apdo.5.4, Anexo 4)
16. Ubicación infraestructura (Apdo.5.7 Anexo 4)
17. Coste y financiación (Apdo.6 Anexo 4)
18. Firma del Representante legal de la Entidad Local (Apdo.8, Anexo 4)
19. Otros



Código:	KWMFJ878GRCVSAU7mnBGnidr+xy05S	Fecha	23/05/2018
Firmado Por	LUIS VARGAS MARTINEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3

